



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, primero de julio de dos mil veintiuno

RADICADO: 05001 31 05 018 2018 00134 00
DEMANDANTE: WALTER JOSÉ HERRÓN JIMÉNEZ
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES

Dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, el apoderado ejecutante solicita información respecto de algún título judicial que pueda obrar dentro del proceso, en atención a que ya se encuentra en firme la liquidación el crédito.

De conformidad con lo anterior, el despacho procedió a consultar los datos del demandante en el sistema de títulos del Banco Agrario, evidenciándose que no obran depósitos judiciales a favor.

Se reconoce personería para actuar al Palacio Consultores SAS, y al abogado Deivid Alejandro Ochoa Palacio, portador de la TP 307.794 del CSJ, en calidad de apoderado sustituto, para que representen los intereses de la administradora en los términos del poder y la sustitución aportados.

De otro lado, se acepta la renuncia de la abogada Carolina Benjumea Ramírez portadora de la TP 179.400 del CSJ, quien fungía como apoderada sustituta en representación de COLPENSIONES.

NOTIFÍQUESE

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN Se notifica en estados n.º 82 del 2 de julio de 2021. Secretario

DAD